

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 8 de Julio de 2009

Nº 18.143

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA FEDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	Semestral \$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	Más de 6 meses \$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	Autenticadas \$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	Autenticadas \$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2790 del 03/07/09 – Contratos de Consultoría – Ing. Walter Horacio Cassino y otros	4413
M.ED. N° 2793 del 03/07/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Sergio Daniel Lafuente – Destino: Funcionamiento de las Oficinas de U.C.E.P.E. – Salta – Capital	4414
S.G.G. N° 2794 del 03/07/09 – Contrato de Consultoría – Estudios D° Andrea Cornejo & Asociados	4414

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.ED. N° 112D del 03/07/09 – Convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de los cargos de Director/a en establecimientos educativos vacantes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	4415
M.ED. N° 113D del 03/07/09 – Convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de los cargos de Supervisor/a en establecimientos educativos vacantes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	4420
M.S.P. N° 114D del 03/07/09 – Carta de Servicios del Hospital San Bernardo	4425

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.J.S. y D.H. N° 379 del 06/07/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública	4430
---	------

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 9947 – Dirección Nacional de Vialidad N° 82	4430
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 16/09	4431
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10210 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 87/09	4431
N° 10209 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 86/09	4432
N° 10207 – Vialidad de la Provincia de Salta N° 88/09	4432
N° 10165 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 15/09	4432
N° 10062 – Consejo de la Magistratura de la Nación – N° 171/09	4433

CONTRATACION DIRECTA

N° 10211 – Servicio Penitenciario de Salta N° 47/09	4433
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 10202 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 51/09	4434
Nº 10201 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 52/09	4434

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 10183 – El Paso del Virrey S.A. y otros – Expte. Nº 34-8.209/07 – 34-6.977/64	4434
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 9954 – Alcalá I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. Nº 19.389	4435
Nº 9840 – Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral – Alcalina IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. Nº 19.349	4435

SUCESORIOS

Nº 10203 – Arias, Andrés Roberto – Expte. Nº 1-EXP-222.443/8	4436
Nº 10200 – Cuellar García de Fornes, Marciana – Expte. Nº 8.089/8	4436
Nº 10198 – Pinillo, Hilda del Carmen – Expte. Nº 2-238.212/08	4436
Nº 10186 – Roldan, Carlos Alberto – Expte. Nº 264.119/09	4436
Nº 10182 – Alberto Oscar Víctor – Expte. Nº 253.855/09	4436
Nº 10181 – Rodríguez, Fermín Eulogio – Expte. Nº 231.823/09	4437
Nº 10173 – Josefa Esther Sánchez y Víctor Barbosa – Expte. Nº 237.688/08	4437
Nº 10169 – Guzmán, Manuel Humberto – Expte. Nº 02-251.619/08	4437
Nº 10158 – Cervera, Omar Mario Alberto – Expte. Nº 5.514/06	4437
Nº 10157 – Luna, Julio Segundo – Expte. Nº 18.425/90	4437
Nº 10143 – Capellan, Margarita Susana y Martínez, Virginio Bonifacio – Expte. Nº 8.328/09	4438

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10195 – Barros Dalmira Esperanza c/Albornoz de Serrano Gabina – Serrano José Isabel – Expte. Nº 006.932/07	4438
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 10197 – Dirección General de Rentas de la Provincia c/Gómez, Aurora y/o personas responsables – Expte. Nº 240.690/08	4438
Nº 10196 – Dirección General de Rentas de la Provincia c/Tornero, José y/o personas responsables – Expte. Nº 1-EXP-237.961/08	4438

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 10179 – Carmona, Martín Raúl S-Con. Prev. Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. Nº 264.761/09	4438
Nº 10178 – Carmona, Raúl Nicolás S-Con. Prev. Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. Nº 264.535/09	4439
Nº 10156 – Adamo Natalia – Expte. Nº 266.856/09	4439

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 10199 – Rocha, Alfonso Rodolfo vs. Franco, Daniela Claudia – Expte. N° Conexo N° 244.768, Expte. N° 252.870/09	4439
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 10205 – Estación Balcarce S.R.L.	4440
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10125 – UNILAB S.A.	4441
-----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 10204 – Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L.	4441
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 10208 – CADA, para el día 31/07/09	4442
N° 10206 – Tiro Federal de Salta, para el día 01/08/09	4442

RECAUDACION

N° 10212 – Del día 07/07/09	4442
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO N° 2790**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Walter Horacio Cassino, Liliana Irene Russo, María Eugenia Zanduetta, Iris Ferron, Hernán Francisco García Glücklich y Pamela Silvana Boujon; y,

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Salas Dino y otros c/Provincia de Salta y Estado Nacional s/amparo" ordenó suspender las autorizaciones de tala y desmonte y su ejecución en los Departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria, hasta tanto la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, efectúen en forma conjunta un estudio del impacto acumulativo de dichos procesos sobre el clima, el paisaje y el ambiente en general, así como en las condiciones de vida de los habitantes;

Que, tales cuestiones involucran aspectos sociales, productivos, ambientales, jurídicos, entre otros, y re-

quiere, para su elaboración, el trabajo de equipos multidisciplinarios;

Que en ese marco, resulta necesario contratar los servicios de los profesionales antes nombrados para que integren, en representación de la Provincia de Salta, la comisión que realizará el aludido estudio de impacto ambiental;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 70 en correlación con el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto reglamentario;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Consultoría celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Ing. Walter Horacio Cassino, DNI Nº 21.421.163; Ing. Liliana Irene Russo, DNI Nº 6.519.848, Ing. Maria Eugenia Zanduetta, DNI Nº 24.820.593; Dr. Hernán Francisco García Glücklich, DNI Nº 25.647.684, Lic. Iris E. A. Ferron, DNI Nº 6.038.943 y Lic. Pamela Silvana Boujon, DNI. Nº 24.781.642, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2793

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-92.423/08 Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. Nº 14.708.425; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Caseros Nº 322, identificado como Catastro Nº 89.368, Salta; Departamento Capital, el cual será destinado para funcionamiento de las oficinas de U.C.E.P.E.;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa en el marco de los artículos 13 inciso h, 59 y demás concordantes de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. Nº 14.708.425, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 04 – Servicios No Personales – Código: 071340020400.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2794

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representado por el señor Secreta-

rio General de la Gobernación y el Estudio D'Andrea Comejo & Asociados; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es contratar los servicios profesionales del Consultor, quien prestará asesoramiento jurídico integral sobre todas las cuestiones que le sean sometidas por la Secretaría General de la Gobernación y/o la Secretaría Legal y Técnica, como así también sobre todo otro asunto que le sea requerido por la Provincia, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 70 en correlación con el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Estudio D'Andrea Comejo & Asociados, representado por el Dr. Diego D'Andréa Comejo, D.N.I. N° 21.633.675, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 112D

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-5.220/09

VISTO, el Decreto N° 2528/09, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos de Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial,

Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos de Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Organos que se explicitan en el Anexo I;

Que en su Artículo 3° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación a tal efecto;

Que en su Artículo 4° se establece que el Ministerio de Educación determinará mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que en su Anexo I se determina que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que dicha Convocatoria contiene conforme lo consignado en los Anexos I y II: cantidad de cargos a concursar, condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares; cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de Director/a en establecimientos educativos vacantes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establece en los Anexos I y II del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

ANEXO I

Convocatoria

a)- Cargos a concursar

Se concursarán los cargos vacantes de Director de Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección

General de Educación Primaria y Educación Inicial que se detallan en el Anexo II del presente instrumento legal.

Conforme lo establecido en el art. 7 del Decreto N° 2528/07 el orden de méritos definitivo tendrá validez por el término de un año y únicamente para el llamado a concurso de cargos de la presente Resolución.

b)- Condiciones .

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 2528/09.

Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta – poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184 – Salta (Capital) los días 13 y 14 de Agosto de 2009, en el horario de 8 a 14 hs.

Asimismo, en este período los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Cronograma

Instancias: Inscripción

Fecha y hora: 13 y 14 de Agosto de 2009 De 8:00 a 14:00

Todo aspirante que se presente al Concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Resolución. Se efectuará en forma personal o a través de carta – poder debidamente certificada ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, durante 2 (dos) días; 13 y 14 de agosto de 2009. Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Instancias: Aspirantes Admitidos

Fecha y hora: 20 y 21 de Agosto de 2009

A los 3 (tres) días de concluido el período de inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe del Departamento Fojas de Servicios, hará conocer en su sede la nómina de aspirantes admiti-

dos en el concurso, quedando a partir de allí a consideración de los interesados.

Instancias: Período de tachas

Fecha y hora: 24 y 25 de Agosto de 2009

Durante 2 (dos) días, desde la emisión de la nómina de docentes admitidos, los inscriptos podrán efectuar impugnaciones fundadas por su falta de inclusión en dicha nómina o sobre el incumplimiento de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina expedirse sobre los planteos que se efectúen.

Instancias: Resolución de impugnaciones

Fecha y hora: 26 y 27 de Agosto de 2009

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las impugnaciones planteadas.

Instancias: Nómina Definitiva de aspirantes

Fecha y hora: 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 2009

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 2 (dos) días y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo I punto 4 inc. f del Decreto.

Instancias: Recusación del Jurado

Fecha y hora: 2 de Septiembre de 2009

Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, el día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.

Instancias: Excusación del Jurado

Fecha y hora: 2 de Septiembre de 2009

c) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los Vicedirectores titulares que accedieron al

cargo mediante concurso de títulos, antecedentes y oposición, y que reúnan los siguientes requisitos.

a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830;

b) Los Vicedirectores que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97), en ámbitos del Ministerio de Educación o en otros Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) días corridos, c) Registrar una antigüedad reconocida en la docencia de 13 (trece) años y un mínimo de 3 (tres) años de ejercicio efectivo como Vicedirector/a dentro del Sistema Educativo Provincial;

d) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso, por el término de dos 90 (noventa) días posterior al concurso, su designación hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

e) Haber obtenido en los 2 (dos) períodos anteriores al concurso o en los últimos dos períodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia, concepto profesional no inferior a bueno (Art. 28° Inc. c) de la Ley N° 6830;

f) Acreditar, mediante certificado actualizado por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Director/a.

Podrán presentarse como postulantes, para cubrir sus propios cargos, aquellos directores titulares que no accedieron al cargo por concurso público de títulos, antecedentes y oposición y que cumplan con los requisitos precedentemente detallados.

- De los Impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

a) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;

b) Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;

c) Se encontraren con cambio de funciones. (Artículo 33° del Decreto N° 4118/97 y Artículo 3°, Inciso b) de la Ley N° 6830;

d) Registren sanciones de las previstas en la Ley 6830, Artículo 47° Incisos e) y f) o durante los últimos dos (2) y tres (3) años respectivamente de las establecidas en los Inc. c) y d);

e) Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación requerida o presentada;

f) No acrediten aptitud psico-física actualizada para el desempeño de la función.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

- Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente cada convocatoria, en forma específica, deberán durante el período de inscripción, presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite y actualice sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

d) Cronograma del proceso concursal

Evaluación escrita	Lugar: Escuela Normal Día: 19-09-09 Hora: 8:00
Evaluación oral	Lugar: Escuela Normal Días: 28, 29 y 30-09-09 Hora: 8:00
Nómina de aprobados	05-10-09
Orden de mérito	09-10-09
Elevación de actuaciones	09-10-09

c) Temario

Eje 1: Las perspectivas de la Educación en el Siglo XXI en el marco de las leyes Nacional y Provincial.

* La educación ante los nuevos desafíos del siglo XXI en el contexto nacional y provincial: El rol del directivo.

* Las instituciones educativas ante la nueva realidad social, política, cultural económica e ideológica. Modelos de gestión: La escuela como organización inteligente. Planificación estratégica – situacional Calidad y procesos de mejora.

* Marco Normativo: Constitución Nacional y Constitución Provincial. Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación de la Provincia N° 7546, Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348, Régimen de licencias, justificaciones y franquicias – Decreto N° 4118/97; Estatuto del Educador de la Provincia – Ley N° 6830/95; Estatuto del Docente – Ley 3338, Reglamento General de Escuela – Decreto N° 4251/69, Régimen de Evaluación de los Alumnos – Resolución N° 2326/06; Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente Resolución N° 1851/08; Calendario Escolar 2.009 – Resolución N° 2201/08.

Bibliografía sugerida:

- Calendario Escolar Res. Min. N° 2201/08.
- Ceballos, Marta y Susana Ariaudo. 2005. La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Yammal Contenidos. Córdoba.
- Decreto N° 4118/97 Régimen de licencias, justificaciones y franquicias.
- Decreto N° 4251/69 Reglamento General de Escuelas.
- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: Innovación y Gestión N° 1. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.
- Estatuto del Educador de la Provincia – Ley N° 6830/95
- Estatuto del Docente – Ley 3338/58
- Ley Nacional de Educación N° 26206
- Ley de Educación de la Provincia N° 7546
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348
- Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente Resolución Min. N° 1851/08
- Régimen de Evaluación de los Alumnos – Resolución N° 2326/06
- Santos Guerra, Miguel Angel. 1996. Evaluación Educativa. Tomo 1 y Tomo 2. Editorial Magisterio del Río de la Plata. Buenos Aires.
- Senge, Peter. La Quinta Disciplina

Eje 2: El rol directivo en la gestión de la escuela primaria.

* Las micropolíticas de las organizaciones educativas. Estructura y cultura organizativa de la escuela primaria. Las relaciones y dinámicas institucionales.

* Estructura y cultura organizativa de la escuela primaria. Roles y funciones. Autonomía institucional.

* Liderazgo. Conformación de equipos de conducción.

* Gestión Escolar: Comunicación: Modelos comunicacionales. Conformación y trabajo en equipos. Toma de decisiones. Estrategias de abordaje y resolución de conflictos: Mediación y Negociación.

* El PEI como herramienta de gestión: características, componentes, implementación, procesos de elaboración, planificación, ejecución y evaluación.

* La gestión Organizacional – administrativa: Fuentes y procesamiento de la información. Recursos humanos, materiales y funcionales. Aspectos estructurales: espacio, tiempo y agrupamiento.

* Convivencia escolar: Normas de convivencia. Niveles de participación. Disciplina escolar.

* Gestión Socio – comunitaria: Relaciones de la institución educativa con la comunidad. Conformación y funcionamiento de Redes Intra e Interinstitucionales.

Bibliografía sugerida:

- Butelman, Ida (comp.) 1996. Pensando las instituciones. Sobre teorías y prácticas en educación, Paidós, Buenos Aires.
- Ceballos, Marta y Susana Ariaudo 2005. La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Yammal Contenidos. Córdoba.
- Dabas, Elina y Denise Najmanovich 1999. Redes. El lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de la sociedad civil. Paidós. Buenos Aires.
- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: La función directiva N° 2. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.
- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: El proyecto educativo institucional N° 3. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.
- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: La

gestión administrativa N° 7. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.

- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: Nuevas estrategias de gestión N° 9. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.

- Fernández, Lidia M. 1994. Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Ediciones Paidós, Buenos Aires.

- Fernández, Lidia M. 1998. El análisis de lo institucional en la Escuela. Un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques institucionales. Ediciones Paidós, Buenos Aires.

- Frigerio, Graciela, Margarita Poggi y Guillermina Tiramonti, 1992. Cara y Ceca. Instituciones Educativas. Buenos Aires.

- Haergreaves, Andy Furlan. La escuela que queremos.

- Pavlovsky, Eduardo. 1985. Lo grupal 2. Ediciones Búsqueda. Buenos Aires.

- Pozner, Pilar. 1997. El directivo como gestor de aprendizajes. Aique. Buenos Aires.

- Régimen de Convivencia – Resolución 4013

- Santos Guerra. La escuela que aprende.

- Santos Guerra, Miguel Angel. 1996. Evaluación Educativa. Tomo 1 y tomo 2. Editorial Magisterio del Río de la Plata. Buenos Aires.

- Schelemenson, Aldo. 1987. Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y conflicto en contexto turbulentos. Paidós, Buenos Aires.

Eje 3: El rol directivo en la gestión de la enseñanza y el aprendizaje.

* Teorías del aprendizaje y su incidencia en la enseñanza. Modelos pedagógico – didácticos.

* Aportes de algunas perspectivas epistemológicas, psicológicas, sociológicas, histórico-políticas de abordaje de la enseñanza.

* Gestión Curricular. El PCI, proyectos específicos y proyectos áulicos. Características, componentes, implementación, procesos de elaboración, procesos de planificación, ejecución y evaluación.

* Estrategias de enseñanza. Materiales curriculares.

* Abordaje de las problemáticas de aprendizaje.

* Procesos para la toma de decisiones curriculares.

* El proceso de evaluación a nivel institucional, de las intervenciones docentes y del rendimiento de los alumnos. La Autoevaluación.

* La Gestión y las nuevas tecnologías en la educación: uso del laboratorio y de la sala de informática.

Bibliografía sugerida:

- Bixio, Cecilia. 2005. Enseñar a aprender. Homo Sapiens. Rosario, Santa Fe.

- Bolivar, Antonio. 2005. Cultura escolar y cambio curricular. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Proyecto de capacitación a distancia para Directores y Docentes del Nivel Polimodal. Copia micrográfica.

- Burbules, N y Callister, T. 2001. "Cap. 1: Las promesas de riesgo y los riesgos promisorios de las nuevas tecnologías de la información en la educación". En Educación: riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información" Granica. Buenos Aires.

- Castells M. 1997. La era de la información: economía, sociedad y cultura (Vol 1°). La sociedad Red, Alianza Editorial, Madrid.

- Camilloni, Alicia (comp.). 2007. El saber didáctico. Editorial Paidós. Buenos Aires.

- Davini, María Cristina. 2008. Métodos de enseñanza. Editorial Santillana, Buenos Aires.

- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: Enseñar a pensar en la escuela N° 4. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.

- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: El desarrollo curricular N° 5. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.

- Dossier de Documentación. 1998. Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: La evaluación institucional N° 8. Ministerio de Cultura y Educación. República Argentina.

- Frigerio, Graciela. 1997. Apuntes y apcrtes para la gestión curricular. Kapelus, Bs. As.

- Gvirtz y Podestá. 2007. Mejorar la Gestión Directiva en la Escuela E. Garnica. Bs. As.

- Litwin, Edith. 2008. El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Editorial Paidós. Buenos Aires.

- Litwin, E. 1997. "Cap. 1: La tecnología y sus desafíos en las nuevas propuestas para el aula", en Enseñanza e innovaciones en las aulas para el nuevo siglo. El Ateneo. Buenos Aires.

- Pozner, Pilar. 1997. El directivo como gestor de aprendizajes. Aique. Buenos Aires.

- Proyecto de capacitación a distancia para Directores y Docentes del Nivel Polimodal. 2005. El desarrollo curricular: entre el control externo y la autonomía institucional. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Copia mimiográfica.

- Santos Guerra. Hacer visible lo cotidiano.

- Santos Guerra. Evaluación como aprendizaje.

- Souto, Marta (comp.). 1999. Grupos y dispositivos de formación. Ediciones Novedades Educativas. UBA, Buenos Aires.

VERANEXO

Salta, 3 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 113D

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-5.221/09

VISTO, el Decreto N° 2526/09 y la Resolución N° 107D/09, que aprueban el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisor/a de Nivel Inicial y la necesidad de cubrir los cargos vacantes de esa jerarquía en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° del mencionado Decreto se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Organos que se explicitan en el Anexo;

Que la Resolución N° 107D/09 incorpora el Artículo 3° que establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación a tal efecto;

Que el Artículo 4° del Decreto establece que el Ministerio de Educación determinará mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que en su Anexo se determina que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del periodo de inscripción;

Que dicha Convocatoria deberá contener: cantidad de cargos a concursar; condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares; cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado;

Por ello

El Ministro de Educación de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a concurso público de título, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Supervisor/a de Nivel de Educación Inicial en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establece en el Anexo que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

ANEXO

Convocatoria

a) Cargos a concursar

Se concursarán ocho (8) cargos vacantes de Supervisor de Nivel de Educación Inicial en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial.

El concurso respetará invariablemente el escalafón y establecerá una inscripción de aspirantes en un cupo equivalente al doble de los cargos a cubrir.

b) Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 2526/09.

Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta – poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184 – Salta (Capital) los días 07 y 10 de Agosto de 2009, en el horario de 8 a 14 hs.

Asimismo, en este periodo los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Cronograma

Instancias: Inscripción

Fecha y hora: 07 y 10 de agosto de 2009 - De 8 a 14 hs.

Todo aspirante, que figure en el cuadro de puntaje de antecedentes elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina conforme lo previsto en el Punto 1 de este Anexo, que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Decreto. Se efectuará en forma personal o a través de carta – poder debidamente certificada ante el Organo de Valoración antes mencionado, durante 2 (dos) días, los que se determinarán oportunamente en el cronograma que se establezca al efecto. Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Instancias: Aspirantes Admitidos

Fecha y hora: 14, 18, 19 de Agosto de 2009

A los 3 (tres) días de concluido el período de inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe de Departamento Fojas de Servicios, hará conocer en su propia sede la nómina de aspirantes admitidos en el concurso, quedando a partir de allí a consideración de los interesados.

Instancias: Período de tachas

Fecha y hora: 20 y 21 de Agosto de 2009

Durante 2 (dos) días, desde la emisión de la nómina de docentes admitidos, los inscriptos podrán efectuar impugnaciones fundadas sobre la falta de su inclusión en dicha nómina o de la falta de requisitos y condiciones

de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina expedirse sobre los planteos que se efectúen.

Instancias: Resolución de impugnaciones

Fecha y hora: 24 y 25 de Agosto de 2009

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las impugnaciones planteadas.

Instancias: Nómina Definitiva de aspirantes

Fecha y hora: 26 y 27 de Agosto de 2009

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 2 (dos) días y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el inc. f) del presente apartado.

Instancias: Recusación del Jurado

Fecha y hora: 28 de Agosto de 2009

Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, el día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.

Instancias: Excusación del Jurado

Fecha y hora: 28 de Agosto de 2009

c) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los Directores Titulares Itinerantes de Nivel de Educación Inicial que accedieron al cargo mediante concurso de título, antecedentes y oposición, y que reúnan los siguientes requisitos.

a)- Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley 6830;

b)- Los Directores que reúnan los requisitos aquí establecidos y se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del

Decreto Nº 4118/97), en ámbitos pertenecientes al Ministerio de Educación o en otros Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) días;

c)- Registrar una antigüedad reconocida en la docencia de 17 (diecisiete) años, y un mínimo de 2 (dos) años de ejercicio efectivo como Director/a Titular Itinerante de Nivel Inicial de Unidades Educativas de la Provincia;

d)- Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso, por el término de 1 (un) año posterior al concurso, su designación hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo;

e)- Haber obtenido concepto profesional no inferior a bueno (Artículo 28º Inciso c) de la Ley Nº 6830 en los 2 (dos) períodos anteriores al concurso o en los dos períodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia;

f)- Acreditar, mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Supervisión.

De los Impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

a)- Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;

b)- Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;

c)- Se encontraren con cambio de funciones. (Artículo 33º del Decreto 4118/97 y Artículo 3º, Inciso b) y 6º Inc. 5) de la Ley Nº 6830;

d)- Registren sanciones de las previstas en la Ley 6830, Artículo 47º Incisos e) y f) o de las establecidas en los Inc. c) y d) durante los últimos dos (2) y tres (3) años respectivamente;

e)- Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación presentada;

e)- No acrediten aptitud psico-física actualizada para el desempeño de la función.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

- Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente en la convocatoria, en forma específica, deberán en los términos allí previstos presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

d) Cronograma del proceso concursal

Evaluación escrita	Lugar: Escuela Normal Día: 01-09-09 Hora: 8:00 hs
Evaluación oral	Lugar: Escuela Normal Días: 03 y 04-09-09 Hora: 8:00 hs.
Nómina de aprobados	07-09-09
Orden de mérito	10-09-09
Elevación de actuaciones	10-09-09

e) Temario

Eje Nº 1: El Supervisor como asesor en la implementación de la política educativa

- El Supervisor como asesor de la gestión educativa, en el marco de la implementación de la política educativa.

- Principales desafíos para la implementación de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta Nº 7546.

- La Educación Inicial en el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta Nº 7546.

- Prioridades de la política educativa nacional y provincial para el Nivel Inicial.

- Tendencias y modelos de escolarización. Funciones y formas organizativas del Nivel Inicial.

- Calidad de la educación, equidad, inclusión y obligatoriedad en el ámbito de la Supervisión.

Bibliografía sugerida:

- Ley de Educación Nacional Nº 26.206.

- Ley de Educación de la Provincia de Salta Nº 7546.

- Myers, R.G. (2000). Atención y desarrollo de la primera infancia en Latinoamérica y El Caribe: una revisión de los diez últimos años y una mirada hacia el futuro. Revista Iberoamericana de Educación, 22, 17-39. <http://www.rieoei.org/rie22a01>.

- Vila, I. (2000). Aproximación a la educación infantil: características e implicaciones educativas. Revista Iberoamericana de Educación. 22, 41-60. <http://www.rieoei.org/rie22a02.htm>.

- Brunner, JJ. (2006). Experiencias internacionales en supervisión escolar Sistematización y análisis comparado. Santiago (Chile): Ministerio de Educación. [HttpD://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/libros/Supervis/Libro_ExperienciasInternac_2006](http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/libros/Supervis/Libro_ExperienciasInternac_2006).

- Calvo Pontón, B.; Zorrilla Fierro, M.M.; Tapia García, G.; Conde Flores, S.L. (2002). La supervisión escolar de la educación primaria en México: prácticas, desafíos y reformas. Paris: UNESCO. <http://www.uam.es/otros/rinace/biblioteca/documentos/Calvo>.

- Frigerio, G. (1997). Cara y Ceca. En: G. Frigerio (Comp.), De aquí y de allá textos sobre la institución educativa y su dirección (pp. 9-59). Kapelusz. Buenos Aires.

- Fullan, M.; Hargreaves, A. (1999). La escuela que queremos. Amorrortu. Buenos Aires

- Marchesi, A.; Martín, E. (1998). Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio. Alianza Madrid

- Mogollón de González, a. (2002). Calidad y enfoques de la supervisión. Revista de Ciencias de la Educación, 20. <http://servicio.cid.uc.edu.ve/educación/revista/a2n20/2-20-5>

Eje N° 2: El Supervisor como promotor de cambios educativos

- La Supervisión Educativa: Concepciones. La función supervisiva; naturaleza y fundamentos. Modelos de Supervisión.

- Ambitos de trabajo y niveles de la supervisión en educación. Las visitas de supervisión, actividades y contenidos. Saberes y competencias para la profesionalización del rol de Supervisor.

- Planificación del proceso de supervisión. El Proyecto educativo de supervisión. Equipos de pares. Factores que condicionan los procesos de supervisión.

- Supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de las instituciones educativas: Gestión de la auto-evaluación institucional y Gestión del desempeño Profesional del Docente.

Bibliografía sugerida:

- Alvarez Méndez, J.M. (2005). La evaluación a examen. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Niremburg, O.; Brawerman, J.; Ruiz, V. (2000). Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Paidós. Buenos Aires.

- Santos Guerra, M.A. (2007). La evaluación como aprendizaje. Bonum. Buenos Aires

- Báez de la Fe, B. (1994). El movimiento de las escuelas eficaces: implicaciones para la innovación educativa. Revista Iberoamericana de la Educación, 4. <http://www.rieoei.org/ocivirt/ric04a04.htm>

- Elliott, J. (2000). Cambio educativo desde la investigación-acción. Morata. Madrid

- Aguerro, I. (1994). Planificación de las instituciones escolares. En: G. Frigerio, M Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión. Troquel. Buenos Aires

- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Aique. Buenos Aires

Eje N° 3: Supervisión y gestión curricular

- Supervisión y niveles de concreción del currículum. Implementación de los NAP.

- Los niveles de articulación en el Nivel Inicial.

- Gestión de la implementación de la legislación educativa.

- Gestión de los materiales curriculares.

- La Gestión y las nuevas tecnologías en la educación: uso del laboratorio y la de sala de informática.

Bibliografía sugerida:

- Burbules, N y Callister, T (2001) "Cap. 1 : Las promesas de riesgo y los riesgos promisorios de las nuevas tecnologías de la información en la educación" en Educación: riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información" Granica. Buenos Aires.- Castells M. (1997). La era de la información: economía, sociedad y cultura (Vol 1º). La sociedad Red, Alianza Editorial. Madrid

- Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Córdoba: Yammal

- Coll Salvador, C. (1980). Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento. Barcelona: Paidós.

- Contreras Domingo, J. (1994). Enseñanza, currículum y profesorado. Akal. Madrid.

- Fernández, L.M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós. Buenos Aires.

- Gimeno Sacristán, J.; Pérez Gómez, A. (1995). Comprender y transformar la enseñanza, Morata. Madrid.

- González Cuberes; M. y Duhalde, María (1995). Articulación entre el Jardín y la EGB. La alfabetización expandida. Aike.

- Litwin, E (1997) "Cap. 1: La tecnología y sus desafíos en las nuevas propuestas para el aula", en Enseñanza e innovaciones en las aulas para el nuevo siglo. El Ateneo. Buenos Aires.

- Luchetti Elena. (2005). Articulación, un pasaje exitoso entre distintos niveles. Edit. Bonun.

- NAP.

- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Aique. Buenos Aires.

- Salinas Fernández, D. (1997). Desarrollo curricular y dirección de centros. En: G. Frigerio (Comp.). De aquí y allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección (pp. 78-89). Kapelusz. Buenos Aires.

Eje N° 4: Supervisión y Gestión de la dimensión comunitaria

- El supervisor como animador y mediador.

- Niveles de participación y cultura institucional.

- Relaciones institucionales: el equipo de conducción y el equipo docente.

- Convivencia y disciplina. Resolución de conflictos.

- Relaciones de la institución con su medio.

Bibliografía sugerida:

- Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Yammal. Córdoba.

- Fernández, L.M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós. Buenos Aires.

- Frigerio, G.; Poggi, M. (1996). El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos. Santillana. Buenos Aires.

- Frigerio, G Poggi, M. Tiramonti, G (1996). Actores, instituciones y conflictos. En: G. Frigerio, M. Poggi, G Tiramonti. Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión (pp. 55-69). Troquel. Buenos Aires.

- Frigerio, G; Poggi, M.; Tiramonti, G (1996). La dimensión comunitaria. En: G. Frigerio. M. Poggi, G. Tiramonti. Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión (pp. 95-117). Troquel. Buenos Aires.

- Lafont Batista, E. (1994). La institución escolar: convivencia y disciplina. Buenos Aires.

- Alcaide, Stella Maris y otros. (1998). La mediación en la escuela. Homo Sapiens Ediciones. Rosario.

Eje N° 5: La dimensión administrativa de la supervisión

- Supuestos fundantes de la administración escolar. La resignificación de la administración al servicio de la función social de la escuela.

- El trabajo con diferentes fuentes de información. Construcción y tratamiento de la información para la toma de decisiones. Sistematización y comunicación de la información.

- La gestión estratégica y la planificación de los recursos; sus implicancias en la vida institucional.

- La normativa y la toma de decisiones. La norma como prescripción y como construcción.

Bibliografía sugerida:

- Frigerio, G; Poggi, M.; Tiramonti, G (1996). Tiempo para un saber y un hacer en las escuelas. En: G. Frigerio, M. Poggi, G Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca. Troquel. Buenos Aires.

- Garay. Lucía: Conferencia "Crisis social y crisis institucional en las escuelas públicas de Argentina" MIMEO.

- Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Yammal. Córdoba.

- Schelemenson, Aldo, (1987), Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y conflicto en contextos turbulentos. Paidós, Buenos Aires.

f) **Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado.**

Titulares:

- Rufino, María Delia – Universidad Católica de Salta
- Elliot, Lucila – Subsecretaría de Planeamiento Educativo
- Soria, María Gabriela – Universidad Nacional de Salta.

Suplentes:

- Lafuente de Siminelakis, Cristina – Dirección de Enseñanza Primaria y Nivel Inicial.
- Rueda, Alejandra – Universidad Nacional de Salta
- Ruiz Danegger, Constanza – Subsecretaría de Planeamiento

Salta, 3 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 114D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 35/08;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo 1 forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 35-D/08.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

Area Operativa XV

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
"San Bernardo"**

Carta de Servicios – Salta

Año 2009

"Identificación del organismo"

"Denominación: Hospital San Bernardo – Ministerio de Salud Pública"

"Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Referente: Dr. Raúl Eduardo Caro – Colaboradores: Jefa del Programa de Estadísticas: Téc. Silvia Gamboa, Téc. Torres Julia – Administrativo Alberto Arguello."

"Dirección: José Tobías N° 69 – Mariano Boeco 51 – Salta – Provincia de Salta – C.P.: 4400"

Teléfonos: Conmutador: 0387-4320300 Intern 161 (Centrex: 4864) – solicitud de turnos – Línea gratuita 0800-444-4111 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Número de Fax: 0387-4310241 (Centrex: 5998)

Dirección de e-mail:
calidadsanbernardo@hotmail.com;
sanber@virsosal.com

Horarios de atención: Emergencias: todos los días las 24 hs.

Ventanilla: lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Area administrativa: lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Horario de visitas a UTI. 12:00 a 13:00 y 19:00 a 20:00 hs.

"Fines del organismo"

El Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" de la Ciudad de Salta, atiende la demanda sanitaria de Capital y Provincia de Salta, Provincias y Países vecinos, Tiene por finalidad:

- Alcanzar la calidad en la atención médica.

- Prevenir y asistir en la enfermedad a nuestros semejantes.

- Otorgar Atención Sanitaria integral de sus problemas de salud dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos sanitarios disponibles.

- Brindar asistencia con excelencia, responsabilidad, cortesía, amabilidad y respeto.

- Brindar un servicio de internación en base a principios de Bioseguridad para el paciente y la familia.

“Principales Servicios Prestados”:

“Programa de Emergencia” – Hospitalización

Consultas Activas

- * Clínica Médica
- * Cirugía General
- * Neurocirugía
- * Cardiología
- * Traumatología y Ortopedia
- * Odontología
- * O.R.L.

Consultas Pasivas

- * Oftalmología
- * Plástica y Quemado
- * Hemodinamia
- * Urología
- * Nefrología
- * Infectología
- * Vasculat

“Pruebas Diagnósticas”:

- **Laboratorio Bioquímicos: Diagnóstico por Imagen:**

- * Guardia
- * Estudios de Placas Directas
- * Ecografías
- * Abdominal
- * Endoscopia
- * UTI
- * Vasculat
- * E.C.G
- * TAC
- * RNM

“Cirugías de Urgencias”

- * Cirugía General
- * Traumatología
- * Neurocirugía
- * Cardiovascular

* Quemados.

* Odontología

* Vasculat Periféricas

* Oftalmológicas

* Tórax

* O.R.L.

* Urología

* Ginecología

“Consultas Externas”

* Anorexia y Bulimia

* Asma y Alergia

* Cabeza y Cuello

* Cardiología -- H.T.A.

* Cirugía Cardiovascular

* Cardiovascular

* Cirugía General

* Cirugía de Torax

* Cirugía Cardiovascular

* Citocolposcopia

* Control de Marcapaso

* Dermatología - Cosmiatría

* Esterilidad Conyugal

* Fisioterapia - Kinesioterapia

* Fonoaudiología

* Gastroenterología

* Ginecología

* Hematología

* Hemodinamia

* Medicina Interna

* Medicina Laboral

* Neurocirugía

* Neurología

* Nutrición – Dietoterapia

* Odontología

* Oftalmología

* O.R.L.

* Oncología

* Planificación Familiar

* Patología Mamaria

* Podología

* Plástica y Quemados

* Proctología

* Cardiovascular

* Radiumterapia

* Servicio Social

* Trastornos Alimentarios

* Traumatología y Ortopedia

* Urología

“Especialidades de Apoyo en internados”

- * Diabetes
- * Nefrología
- * Psiquiatría
- * Ginec. para Adolescentes
- * Infectología
- * Neumonología
- * Psicología
- * Prevención Cardiovascular

“Pruebas Diagnósticas”**Laboratorio:**

- * UTI
- * Hematología
- * Central
- * Hemoterapia
- * Microbiología
- * Serología

Diagnóstico por Imagen**Rx:**

- * Placas Directas
- * Mamografía
- * Hemodinamia
- * TAC

**Estudios Contrastados: Seriadados Esófago Gastro
– Duodenal**

- * Colon por Enema
- * Colangiografía Trans kerk
- * Radioscopia
- * Píelo Grafía

Endoscopia:

- * Video Endoscopia Digestiva Alta
- * Video Colonos copia
- * Fibrobroncoscopia
- * CPRE
- * Fibrolaringoscopia

Ecografía:

- * Ginecología
- * Abdominal
- * Tiroides
- * Renal
- * Vascular
- * Partes Blandas
- * Mamarias

- * Vésico Prostáticas
- * Testicular

Prueba Funcional:

- * Ergometría
- * Ecocardiograma Bi Dimensional
- * Respiratoria (Espirometría)
- * E.M.G.
- * E.E.G.
- * Holter
- * E.C.G.

R.N.M.**Anatomía Patológica****Hospitalización y Cirugías Programadas:**

- * Traumatología y Ortopedia
- * Cab. y Cuello
- * Cgías Mamaria
- * Cardiovascular
- * Ginecología
- * Neurocirugía
- * Oftamología
- * Odontología
- * O.R.L.
- * Quemado
- * Tórax
- * Urología
- * Cirugía Gral.
- * Unidad Coronaria
- * Terapia Intensiva
- * Terapia Intermedia

Cirugía Ambulatoria y de Corta Internación:

- * Cirugía: De partes blandas
- * Video Laparoscópica
- * Video Artroscopia
- * Hemodiálisis Agudos – Crónicos y en transito
- * O.R.L.
- * Oftamología
- * Dermatología
- * Biopsias
- * Urología
- * Ginecología

Programa Internación domiciliaria (Equipo internación y multidisciplinario)

- * Clínica médica.
- * Nutrición
- * Fisioterapia y Rehabilitación

- * Psicología
- * Enfermería
- * Fonoaudiología

Area administrativa

Gerencias General, Sub Gerencia, Gerencia de Atención a las Personas, y Gerencia Administrativa, Mesa de entrada. Tesorería, Cooperadora, Patrimonio, Asesoría Legal, Salón de Reuniones, Compras, Recursos Humanos, Personal,

Programas de apoyo

- * Estadística.
- * Informática.
- * Epidemiología.
- * Recursos Humanos.
- * Comunitario.
- * Servicios de ambulancias.

Promoción de salud - Prevención de enfermedades

- * Trastornos de la alimentación
- * Hipertensión arterial.
- * Prevención cardiovascular.
- * Prevención de escaras.
- * Medicina paliativa del dolor.
- * Epidemiología
- * Prevención del cáncer ginecológico.
- * Prevención del cáncer de la piel.
- * Extensión comunitario - Programa comunitario

Participación de los ciudadanos

- * Encuestas de calidad de atención.
- * Consejo asesor.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este Nosocomio, se encuentra a disposición del ciudadano un libro de quejas, reclamos y sugerencias en la mesa de entrada, gerencia general y recepción de la guardia, el teléfono de la salud 0800-777-72582, buzones ubicados en hall central, guardia, área administrativa como también de un correo electrónico: calidadsanbernardo@hotmail.com.ar como vías de acceso para la recepción de sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Nosocomio. El hospital recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o

en forma personal el Gerente General: Dr. Jaime Dante Castellani, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad de los Servicios:

- * Se realizara una encuesta de satisfacción al cliente externo semestralmente.
- * Se realizara una encuesta de satisfacción al cliente interno semestralmente.
- * Se aumentará la señalización en los sectores del Nosocomio que lo requieran.
- * Se remitirán cartas de servicios a través de la Web a todos los organismos oficiales.
- * Se perfeccionarán los sistemas de registro para hacer posible, a través de su veracidad, la obtención de datos relativos a la asistencia de la población que demanda servicios.
- * Se planificarán y ejecutarán Programas de Promoción y Prevención de las enfermedades.
- * Se realizarán procesos y subprocesos de mejoras en los servicios brindados.
- * Se auditaran al menos el 95% de las Historias Clínicas de los pacientes que resultan con infección intrahospitalaria.
- * Se auditaran al menos el 95% de las Historias Clínicas de los pacientes que fallecieron como consecuencia de haber contraído una infección intrahospitalaria.

Criterios para actualizar los compromisos de calidad

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecerán los siguientes indicadores:

- * Se analizarán los niveles de satisfacción del paciente usuario – cliente como también del cliente interno, según resultados de las encuestas para obtener un nivel de satisfacción o conformidad.
- * Se analiza el porcentaje de respuesta a las quejas y reclamos presentados.
- * Se elevarán los resultados de la encuesta de satisfacción al cliente externo e interno a la Gerencia General del Hospital.

* Se publicaran en un transparente destinado a tal fin los resultados de la encuesta satisfacción al cliente externo e interno.

* Se imprimirán cartas de servicio, para ser distribuidas en consultorio externo, guardia e internado.

* Se transformarán o traducirán los fenómenos observados en cifras que expresados en razones, porcentajes, proporciones o tasas resulten indicadores tanto de la estructura, como de procesos y la de los resultados obtenidos.

* Se mencionan los servicios y mejoras que se efectuaron para alcanzar niveles de satisfacción hospitalaria.

* Se ejecutarán acciones de promoción y prevención vinculadas a controles, de salud, esquemas de vacunación, saneamiento ambiental y educación para la salud.

* Se acordará con la Oficina de Epidemiología el cumplimiento del compromiso asumido de auditar por lo menos el 95% de las historias clínicas de pacientes que resultaron con infección intrahospitalaria.

* Se coordinará con la Oficina de Epidemiología el cumplimiento del compromiso asumido de auditar por lo menos el 95% de las historias clínicas de pacientes que fallecieron como consecuencia de infección intrahospitalaria.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

* Derecho a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminación en un marco de confort, seguridad e higiene.

* Derecho a participar en el proceso y mejora continua hospitalaria a través de los diversos mecanismos instrumentados (libro de quejas y sondeo de opinión).

* Derecho a conocer el estado en que se encuentra su trámite.

* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos.

* Derecho a ser asesorado con profesionalidad.

* Derecho a recibir una atención integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

* Derecho a recibir información completa y continuada en lo relativo a su proceso (diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgo y pronóstico). Si el paciente no se encuentra en condiciones de recibirla, la misma deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

* Derecho a elegir libremente las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo pre-

ciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

- cuando la urgencia no permita demoras.

- cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.

- cuando no este capacitado para tomar decisiones.

* Derecho a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia otro facultado asumirá la responsabilidad.

* Derecho a que quede constancia por escrito en la historia clínica de todo el proceso, la información y las pruebas realizadas.

* Derecho a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente. Las actividades docentes requerirán asimismo consentimiento expreso del paciente.

* Derecho al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la Institución proporcione condiciones aceptables de habilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a la intimidad.

* Derecho a agotar las posibilidades razonables de superación de la enfermedad. El Hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales y espirituales.

* Derecho a que la Institución sanitaria proporcione:

- una asistencia técnica correcta, con personal calificado.

- un aprovechamiento racional de los medios disponibles.

- una asistencia con los mínimos riesgos, dolor y molestias físicas.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

Los ciudadanos tienen:

* Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las instituciones sanitarias.

* Deber de tratar con respeto al personal de la Institución, a los otros enfermos y a sus acompañantes.

* Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación (quejas, sugerencias, reclamaciones, felicitaciones).

* Deber de conocer el nombre del profesional que lo asiste.

* Deber de cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de habitabilidad del Hospital.

* Deber de responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios.

- Deber de utilizar las vías de reclamo y sugerencias.

Dr. Luis Marcelo Gutiérrez
Gerente de Atención a las Personas
H.P.G.D. San Bernardo

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Dr. Raúl Eduardo Caro
Gerente General
H.P.G.D. San Bernardo

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 379 – 06/07/2009 – Expediente N° 44-191.130/09

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de 2 (dos) motores fuera de borda, 1 (una) balsa para navegación en río, 1 (un) par de remos y 1 (un) par de chalecos con destino a la División Lacustre Fluvial de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 51.370,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 2 – Finalidad 2 – Función 10 – Curso de Acción 03 Actividad 03 – Cuentas Contables respectivas – ejercicio 2009.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2790, 2793 y 2794, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947

F. N° 0001-15692

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional

Préstamo 7473 – AR – B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Norberto Abrate

a/c Despacho Gerencia Plancamiento

Imp. \$ 1.170,00 e) 24/06 al 15/07/2009

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 10177 F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 “Bajo Grande”

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschini

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 07 al 21/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10210

F. v/c N° 0002-0420

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 87/09

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 50-14.477/09

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 23/07/2009 – Horas: 10 00.

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 120.209,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Doscientos Nueve con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo -- Centro Cívico Grand Bourg -- Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - 1° Piso -- "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2009

O.P. N° 10209 F. v/c N° 0002-0420

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 86/09

Objeto: Adquisición de Dos Autobombas.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 44-178.626/08 y 149-8.010/09

Destino: Policía de la Provincia -- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 24/07/2009 -- Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación -- ala este o en dependencias Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo -- Centro Cívico Grand Bourg -- Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - 1° Piso -- "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia,
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2009

O.P. N° 10207

F. N° 0001-16128

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 88/09

Objeto: Adquisición de Indumentaria de Temporada Invernal para el Personal Obrero de Cuadrilla, Maquinistas, Gomeros, Mecánicos y Operarios de Control de Cargas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Organismo Originante: **Dirección de Vialidad de Salta.**

Expedientes: 33-190.525/09

Destino: Dirección de Vialidad de Salta.

Fecha de Apertura: 23/07/09 -- Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-000440031-2 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Monto Oficial: \$ 444.685,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación -- ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo -- Centro Cívico Grand Bourg -- Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - 1° Piso -- "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2009

O.P. N° 10165

F. N° 0001-16068

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas, Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/09

Escuela N° 4608 "Ex 843"

Localidad: El Porvenir - El Quebrachal

Departamento: Anta - Provincia: Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 06 al 20/07/2009

O.P. N° 10062 F. N° 0001-15885

**Dirección General de Administración
Financiera**

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-082.294/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 171/09**.

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos

encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 3.487,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes de viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para Mayor Información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel.: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009, a las 11:00 horas.

C. P. Alejandro C. G. Novales

Subsecretario Administrativo

Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 01 al 13/07/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 10211

F. N° 0001-16129

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 499/09

Contratación Directa N° 47/09 - "Adquisición de Carne Vacuna en Cuartos Traseros, Mondongo, Tripas y Chorizo Colorado" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Firmas Adjudicadas:

Frigorífico Bernejo, el Renglón N° 01 por menor precio, por un monto total de \$ 7.740,00.- (Pesos: Siete mil setecientos cuarenta).

Ricardo Altube, el Renglón N° 04 por único oferente, por un monto total de \$ 3.896,00.- (Pesos: Tres mil ochocientos noventa y seis).

Nicolás Amat Lacroix, los Renglones Nº 02 y 03 por único oferente, por un monto total de \$ 9.700,00.- (Pesos: Nueve mil setecientos).

Total Adjudicado: \$ 21.336,00.- (Pesos: Veintiún mil trescientos treinta y seis).

Doris Armendia

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 10202

F. Nº 0001-16121

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 51/2.009

Para la adquisición de "Filtros para movilidades y equipos de la Dirección de Vialidad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Exptes.: C° 33 Nº 190.897.

Apertura: 21 de Julio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 150,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-07-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa de Dpto. Financ.-Contable (Int)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2009

O.P. Nº 10201

F. Nº 0001-16121

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 52/2009

Para la Adquisición de "Materiales de Construcción para Instalación Eléctrica y Nuevo Techo del Depósito de Lubricantes del Campamento Gral. Güemes"

Presupuesto Oficial: \$ 44.000,00

Exptes.: C° 33-190.260

Apertura: 24 de Julio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 23-07-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 10183

F. Nº 0001-16093

Ref. Exptes. Nº 34-8.209/07 – 34-6.977/64

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de Origen Nº 8242, Suministro Nº 97, del Dpto. Metán y Catastro Nº 5583, Suministro Nº 450 del Dpto. Metán, (consistente en agua pública para riego de 100 has. Con carácter permanente, 1000 Has. Eventuales y 20,5000 Has. Permanentes y 129,5000 eventuales, respectivamente, a derivar de la margen derecha – baja del Río Juramento). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro: 12327 (Catastro de Origen 8242)

Propietario: El Paso del Virrey S.A. – CUIT Nº 30-70009978-0

Sup. B/Riego: 82,6609 has. Permanentes y 826,6087 Has. eventuales

Dotación: 43,3969 lts/seg y 433,9695 Lts/seg, respectivamente

Catastro: 12326 (Catastro de origen 8242, el Cat. 12326 es luego anexado al Cat. 5583, formando el Cat. 12328 hoy vigente)

Propietario: López Ruggiero, Silvana, D.N.I. 25.411.629; López Ruggiero, Alejandro Roberto, D.N.I. 18.020.257; López Ruggiero, José María, D.N.I. 16.887.786; López Ruggiero, Fernando, D.N.I. 20.707.055

Sup. B/Riego: 17,3391 has. Permanentes y 173,3913 Has. Eventuales

Dotación: 9,1030 lts/seg y 91,0030 lts./seg., respectivamente

Catastro: 12327 (Catastro de Origen 5583)

Propietario: El Paso del Virrey S.A. – CUIT N° 30-70009978-0

Sup. B/Riego: 82,6609 has. Permanentes y 826,6087 Has. eventuales

Dotación: 43,3969 lts/seg y 433,9695 Lts/seg, respectivamente

Catastro: 12328 (Catastro de origen 5583)

Propietario: López Ruggiero, Silvana, D.N.I. 25.411.629; López Ruggiero, Alejandro Roberto, D.N.I. 18.020.257; López Ruggiero, José María, D.N.I. 16.887.786; López Ruggiero, Fernando, D.N.I. 20.707.055

Sup. B/Riego: 37,8391 has. Permanentes y 302,8913 Has. Eventuales

Dotación: 19,8655 lts/seg y 159,0179 lts./seg., respectivamente

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 168,00

e) 07 al 10/07/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9954

F. N° 0001-15708

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.389, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalino térreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá I las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3399662.90	7294029.59
3400392.14	7294029.59

3400392.14 7297931.87

3401560.02 7297931.87

3401560.02 7283491.71

3399662.90 7283491.71

P.M.D.: X= 7294848.27 Y= 3400967.33

Superficie concedida: 2454 has. 9017 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 30/06 y 08/07/2009

O.P. N° 9840

F. N° 0001-15517

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/ 97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Pe-

ral, en Expte. N° 19.349, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7205243.71	3349834.02
7205243.71	3355790.95
7201049.25	3355790.95
7201049.25	3349834.02

P.M.D.: X= 7.203.977.52 – Y= 3.351.128.89

Cerrando la superficie registrada 2.497,97 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 26/06 y 08/07/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10203 F. N° 0001-16122

La Dra. Nelda Villada Valdez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos n° 1-EXP-222.443/8 caratulados "Arias, Andrés Roberto s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2009

O.P. N° 10200 F. N° 0001-16119

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuellar García de Fomes Marciana" – Expte. n° 8.089/8, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes

de la sucesión, a que hagan valer los mismos en el plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación (que se hará por tres días). S. J. de Metán, 29 de Mayo del 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2009

O.P. N° 10198 R. s/c N° 1450

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pinillo Hilda del Carmen – Sucesorio", Expte. N° 2-238.212/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 13/07/2009

O.P. N° 10186 F. N° 0001-16100

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Expte. N° 264.199/09, "Roldán, Carlos Alberto s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Julio de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10182 F. N° 0001-16092

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Alberto Oscar Víctor s/

Sucesorio” – Expte. N° 253.855/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 03 de Julio de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10181 F. N° 0001-16091

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: “Rodríguez, Fermin Eulogio s/Sucesorio”, Expte. N° 231.823/08, cita y emplaza (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de Junio de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10173 F. N° 0001-16082

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación – Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Josefa Esther Sánchez y Víctor Barbosa s/Sucesorio” Expte. N° 237.688/08; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10169 F. N° 0001-16070

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Guzmán, Manuel Humberto; s/Sucesorio”, expediente N° 02-251.619/09, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), Citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/07/2009

O.P. N° 10158 F. N° 0001-16062

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en autos: “Sucesión de Cervera, Omar Mario Alberto” Expte. N° 5.514/06, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial para citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Junio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2009

O.P. N° 10157 F. N° 0001-16061

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en autos: “Sucesorio de Luna, Julio Segundo” Expte. N° 18.425/90, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial para citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir

de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Julio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2009

O.P. N° 10143 F. N° 0001-16034

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: Sucesorio de Capellan, Margarita Susana y Martínez, Virginio Bonifacio. Expte. N° 8328/09, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán 27 de Marzo de 2009.

Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10195 R. s/c N° 1449

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Barros, Dalmira Esperanza c/Albornoz de Serrano, Gabina – Serrano, José Isabel s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.932/07 cita a la Sra. Gabina Albornoz de Serrano y José Isabel Serrano y/o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, cuatro de Junio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 13/07/2009

CITACION A JUICIO

O.P. N° 10197 F. N° 0001-16107

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Gómez, Aurora y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 240.690/08, cita a la demandada, Sra. Gómez Aurora, mediante edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08/07/2009

O.P. N° 10196 F. N° 0001-16106

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4º Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Tomero José y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal Expte. 1EXP-237.961/08, cita al Sr. Toneró José a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del CPCC). Publicación: por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 5 de Junio de 2009. Dra. Lucia Brandan, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08/07/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10179 F. N° 0001-16090

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda,

Secretaría de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados “Carmona, Martín Raúl S-Concurso Preventivo (Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A.)” Expte. N° 264.761/09 se ha ordenado con fecha 22-06-09 la apertura del concurso preventivo de Carmona Martín Raúl DNI 26.030.441, con domicilio real en Paje José Félix Uriburu 171 de Salta. Se ha establecido como fecha tope de presentación de verificación de créditos el día 31 de Agosto del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN María Marta Sona De Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes, miércoles y jueves de 18.30 a 21 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 20/10/09 y de informe general el 2-12-09, y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/07/2009

O.P. N° 10178

F. N° 0001-16.089

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados “Carmona, Raúl Nicolás S-Concurso Preventivo (Conexo Agroquímica San Lorenzo S.A.)” Expte. N° 264.535/09 se ha ordenado con fecha 22-06-09 la apertura del concurso preventivo de Carmona Raúl Nicolás DNI 6.714.457, con domicilio real en Paje José Félix Uriburu 171 de Salta. Se ha establecido como fecha tope de presentación de verificación de créditos el día 31 de Agosto del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN María Marta Sona De Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes, miércoles y jueves de 18.30 a 21 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 20/10/09 y de informe general el 2-12-09, y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/07/2009

O.P. N° 10156

F. N° 0001-16059

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados: “Adamo Natalia – Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 256.856/09, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Natalia Adamo, D.N.I. N° 28.989.705, con domicilio real en Avda. Juan Manuel de Rosas N° 62, B° El Portal de Limache, Salta Capital y domicilio legal en F. Zuviria N° 333, 5° piso Oficina “A” de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de Agosto de 2.009 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 29 de Octubre de 2009 como fecha límite para que la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 14 de Diciembre de 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio procesal en 20 de Febrero N° 278 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 17 a 20 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/07/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10199

F. N° 0001-16113

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: “Rocha, Alfonso Rodolfo vs. Franco, Daniela Claudia – Sumario por Cobro de Pesos, Daños y Perjuicios Conexo Expte. N° 244.768”, Expte. n° 252.870/09 notifica por este medio a la demandada Sra. Daniela Claudia Franco, las siguientes providencias: “Salta, 04 de Marzo de 2.009. I.- Por presentados, por parte, a merito de la certificación de Poder General para Juicios acompañada a fs. 2, por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 C.P.C. y C.). II.- Por promovida demanda que se tramitara según las

normas del proceso sumario (art. 320, 486, y ccs.), córrase traslado a la demandada con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 468), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486 Tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. III.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (art. 41) IV.- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. (art. 41) V.- Martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1º). VI.- Séllese la documentación original; iníciase y resérvese en la Secretaría del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto en el

art. 332. Debiendo, además acompañar copias para ser incorporadas a estas actuaciones. VII.- Notifíquese personalmente o por cédula. VIII.- Atento el desconocimiento del domicilio de la demandada, librense oficios en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C. y C., con los recaudos de ley. IX.- ... -Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez – y, “Salta, 29 de mayo de 2009. I) Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese a la demandada mediante edicto que se publicarán por tres días en el B. Oficial y otro diario de circulación comercial para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente (art. 343 C. Procesal)”. Firmado, Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria. Imp. \$ 174,00 e) 08 al 13/07/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10205

F. Nº 0001-16126

Estación Balcarce S.R.L.

1.- Socios: 1) Ramiro Emiliano Ruiz, argentino, DNI Nº 28.902.662, CUIT/CUIL Nº 20-28902662-3, nacido el 03/09/1981, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje 20, Casa 113, Etapa 7 – Bº Santa Ana de la Ciudad de Salta.

2) Tupac Vladimir Puggioni, argentino, DNI Nº 21.792.199, CUIT/CUIL 20-21792199-7, nacido el 14/08/1970, profesión: comerciante, estado civil: casado con la Sra. Verónica Laura Marton, DNI 22.737.713, con domicilio en calle Maipú Nº 751 de la Ciudad de Salta – Capital.

2.- Fecha de Constitución: 10 y 12 de Marzo de 2009 ante la Escribana Gabriela Alicia Molina.

3.- Denominación: “Estación Balcarce S.R.L.”

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Balcarce Nº 877 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad de Explotación comercial del negocio de Restauran-

te, parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas con o sin alcohol, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y/o cualquier otra clase de productos alimenticios vinculados a la rama gastronómica.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Ramiro Emiliano Ruiz, el 5% del capital, o sea 30 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) y el Sr. Tupac Vladimir Puggioni, el 95% del capital, o sea 570 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 114.000,00 (Pesos Ciento Catorce Mil). El capital es integrado en especie, aportando cada uno de los socios el cien por ciento (100%) del capital suscripto en las proporciones indicadas precedentemente.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no,

quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) años, designándose en este acto como Gerente al Sr. Tupac Vladimir Puggioni, DNI 21.792.199. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la administración quedará a cargo de un gerente suplente, designándose en este acto al Sr. Ramiro Emiliano Ruiz, DNI 28.902.662.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 877 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/07/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 08/07/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 10125

F. N° 0001-15997

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Julio de 2009, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 14° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por el plazo de dos (2) años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, José Antonio Gutiérrez, Luis Morey, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Víctor D. Elías, Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos (2) años.

6.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 23 de Julio de 2009 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

7.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio
Presidente

Dr. Luis M. Morey
Director

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 10/07/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10204

F. N° 0001-16124

Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L

Los socios de la firma "Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L" Sres. Rogelio Prudencio Pérez – DNI N° 7.253.858, Rogelio Pérez Gubiani – DNI N° 23.953.863 y María Gabriela Pérez Gubiane – DNI N° 21.311.005 en reunión celebrada el día 22 de Abril del año 2009 han resuelto lo siguiente: "Prorrogar por 10 (diez) años mas a partir del 27 de mayo del año 2009 la constitución de la sociedad, manteniendo igual la cláusula décima y décima primera de la mencionada constitución"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10208

R. s/c N° 1451

**Consejo Argentino del Alcoholismo
(C.A.D.A.) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Argentino del Alcoholismo C.A.D.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 31 de julio de 2009 a las 17 hs. en su domicilio legal de Pje. Yapeyú 1945 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, del año 2008.
- 3.- Elección de la Comisión Directiva años 2009 – 2010.
- 4.- De acuerdo al Art. 44 del Estatuto de la Entidad, pasando una (1) hs. sin el Quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes.

Sr. Fernández Manuel Vicente
Secretario

Sra. Clermont Alicia Fany
Presidente

Sin Cargo

e) 08/07/2009

O.P. N° 10206

F. N° 0001-16127

Tiro Federal de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. Del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día Sábado 01 de Agosto de 2009 a hs. 15.30 en la sede social sita en Av. P. Richieri 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Tratamiento y aprobación del Balance y Memoria con cierre de ejercicio al 31/12/2008.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Omar Armando Cruz
Presidente

Jorge Tomás Rodríguez
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10212

Saldo anterior	\$ 290.246,40
Recaudación del día 07/07/09	\$ <u>1.294,20</u>
TOTAL	\$ 291.540,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar